

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0267-2023-MDM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

VISTO:

El Proveído N° 00001012-2023/A/MDM del Despacho de Alcaldía; Informe N° 00000597-2023/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; Proveído N°00001302-2023/SGPPYR/MDM Sub Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización; Informe N° 00000347-2023/UPPTO-SGPPYR-MDM de la Unidad de Presupuesto; Informe N° 166-2023/UPYR-SGPPYR-MDM de la Unidad de Planificación y Racionalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el POI del año fiscal 2023, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 011-2023-MDM de fecha 10 de enero de 2023, es un Instrumento de Gestión Institucional de Programación, ejecución y control anual de las metas y actividades establecidas a los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Majes, que permite lograr su visión y misión institucional, siendo un documento de gestión flexible, que permite realizar ajustes durante el periodo anual de ejecución operativa;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 523-2023-GM/MDM, de fecha 25. Octubre.2023, mediante el cual Designa el Coordinador General y miembros de la Comisión de Festejos por el XXIV Aniversario de Creación Política del Distrito de Majes, y Aprueba el Cuadro de Comisiones a cargo de las diversas actividades con motivo de los festejos por el XXIV Aniversario de Creación Política del Distrito de Majes;

Que, mediante Informe N° 00001463-2023/LJCY/ULYSG/SGAYF/MDM; Informe N° 00000122-2023/UIIRP/MDM, Informe N° 00000068-2023/UIIYRP/MDM, Proveído N° 00001271-2023/SGAPI-MDM, solicitan disponibilidad presupuestal para desarrollar las diferentes actividades por el XXIV Aniversario de Creación Política del Distrito de Majes 2023;

Que, mediante Informe N° 166-2023-UPYR-SGPPYR-MDM, Jefe de la Unidad Planificación y Racionalización, declara VIABLE la incorporación de dichas actividades al POI-2023, excepto a 04 actividades que sería bajo la condición de SIN PRODUCTO;

Que, mediante Informe N°00000347-2023/UPPTO-SGPPYR-MDM de la Unidad de Presupuesto, indica "(...) considerando la importancia de su contribución al cumplimiento de las acciones estratégicas institucionales establecidos en el PEI vigente, podría ser viable su incorporación al POI – 2023 de la Municipalidad hasta por la suma del PRESUPUESTO AUTORIZADO detallado en dicho cuadro N°01 (S/ 28,975.00)", asimismo, señala que según cuadro N° 02 se considerara en la condición SIN PRODUCTO, y establece un presupuesto en dicho cuadro (S/. 106,912.50) Asimismo, en el mismo acto resolutivo se disponga a las unidades orgánicas comisionadas la ejecución de las distintas actividades reajustar los montos para sus actividades conforme al Presupuesto autorizado detallado en cada cuadro debiendo para ello derivar el Presupuesto reajustado a la Unidad de Presupuesto para su programación respectiva, previa evolución de los gastos, en cuanto a su proporcionalidad y razonabilidad, indicar que las actividades del cuadro N°01 (MARATON MAJEÑO: MAJESTON 2023) del presente informe tiene previsto la entrega de premios(Bienes), los cuales deberán ser aprobados mediante un Acuerdo de Concejo en calidad de donación, puesto que tales recursos serán entregados a terceros, bajo la condición de ganadores de los concursos desarrollados, sin contraprestación alguna;

CUADRO N° 01: ACTIVIDADES A INCORPORARSE EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023

ACTIVIDAD	DOCUMENTO SUSTENTATORIO	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO SOLICITADO 2023	PRESUPUESTO AUTORIZADO (*)	PREMIOS	
					BIENES	EFFECTIVO
MARATON MAJEÑO: MAJESTON 2023	PROVEIDO N° 1271-2023/SGAPI-MDM	26,625.00	14,665.00	14,665.00	4,900.00	
ENTRADA DE CCAPO	INFORME N° 68-2023/UIIYRP/MDM	-	16,310.00	14,310.00		
TOTAL		26,625.00	30,975.00	28,975.00	4,900.00	-

CUADRO N° 02: ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE MAJES 2023

ACTIVIDAD	DOCUMENTO SUSTENTATORIO	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO SOLICITADO 2023	PRESUPUESTO AUTORIZADO (*)	PREMIOS	
					BIENES	EFFECTIVO
CONFERENCIA DE PRENSA Y PRESENTACION DE LAS CANDIDATAS A MISS MAJES Y ELECCION DE MISS FOTOGENIA 2023	INFORME N° 122-2023/UIIYRP/MDM	3,862.00	7,675.00	7,000.00		
CONFERENCIA DE PRENSA EN AREQUIPA	INFORME N° 68-2023/UIIYRP/MDM	7,964.00	3,357.50	3,300.00		
ELECCION Y CORONACION DE MISS MAJES 2023	INFORME N° 68-2023/UIIYRP/MDM	15,750.00	23,567.50	18,112.50		
CEREMONIA PROTOCOLAR EN CONMEMORACION POR EL XXIV ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE MAJES	INFORME N° 122-2023/UIIYRP/MDM	9,430.00	17,095.00	13,500.00		
SERENATA DE ANIVERSARIO 2023	INFORME N° 1463-2023/LJCY/SGAYF/MDM	-	65,000.00	65,000.00		
TOTAL		37,006.00	116,695.00	106,912.50	-	-

Que, mediante Proveído N° 00001302-2023/SGPPYR/MDM, de la Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, remite el Informe N° 166-2023-UPYR-SGPPYR-MDM, de la Unidad de Planificación y Racionalización, e Informe N°00000347-2023/UPPTO-SGPPYR-MDM, de la Unidad de Presupuesto, donde emiten opinión respecto a las actividades que se encuentran alineadas, siendo "(...) viable su incorporación al POI". Solicita opinión legal y proseguir con la emisión de la resolución respectiva, que apruebe la realización e incorporación de las actividades que se detallan en los adjuntos;

Que, mediante Informe N° 00000597-2023/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que mediante acto Resolutivo del Titular de la Entidad, se apruebe la Incorporación de las actividades mencionadas en el CUADRO N° 01 y CUADRO N° 02, y contara con el crédito presupuestal hasta por la suma de S/.28,975.00 y S/ 106,912.50 (asignado según los Cuadros N° 01 y N° 02), " en ese sentido, y de conformidad con lo establecido en el numeral 6.3) de la Guía para el Planeamiento Institucional", Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, y N° 016-2019-CEPLAN/PCD;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

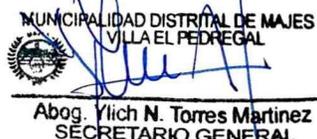
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del POI 2023 para incorporar distintas actividades a desarrollarse por el XXIV Aniversario del Distrito de Majes en el POI 2023 de las diferentes áreas orgánicas de la Entidad, cuyo presupuesto es por el monto de S/.28,975.00 y S/ 106,912.50, ello conforme al Cuadro N° 01 y 02 conforme al Informe N° 166-2023-UPYR-SGPPYR-MDM, de la Unidad de Planificación y Racionalización, e Informe N° 00000347-2023/UPPTO-SGPPYR-MDM, de la Unidad de Presupuesto; la documentación obrante y lo sustentado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización en coordinación con la Unidad de Presupuesto y las diferentes áreas orgánicas de la Entidad ejecute lo aprobado en el artículo precedente, conforme a lo sustentado en la parte considerativa de la presente Resolución.

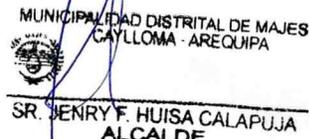
ARTÍCULO TERCERO: PONGASE a conocimiento de Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Unidad de Presupuesto y demás áreas orgánicas de la Municipalidad, el contenido de la presente Resolución, para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL
Abog. Ylich N. Torres Martínez
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
SR. HENRY F. HUISA CALAPUJA
ALCALDE